

FECHA: 28/07/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FCFE
SERIE	18-2
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/07/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	70.88 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el nombramiento de Antonio Castaño Leal como Miembro Independiente suplente del Comité Técnico, y en consecuencia, se califica la independencia de dicho Miembro Independiente por cumplir con los requisitos para ser considerada como Persona Independiente en términos del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso b, numerales xvi y xvii, la Cláusula X, Sección 10.02 y demás aplicables del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba el nombramiento de Joel Sánchez Hernández como Miembro Independiente suplente del Comité Técnico, y en consecuencia, se califica la independencia de dicho Miembro Independiente por cumplir con los requisitos para ser considerada como Persona Independiente en términos del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso b, numerales xvi y xvii, la Cláusula X, Sección 10.02 y demás aplicables del Fideicomiso.

TERCERO. Se aprueba el nombramiento de José María Valenzuela Robles Linares como Miembro Independiente suplente del Comité Técnico, y en consecuencia, se califica la independencia de dicho Miembro Independiente por cumplir con los requisitos para ser considerada como Persona Independiente en términos del Fideicomiso, de conformidad con la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso b, numerales xvi y xvii, la Cláusula X, Sección 10.02 y demás aplicables del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Alejandro Chávez Hernández, Luis Esteban Arenas Mora y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.